



ACUERDO No. CSJATA22-31
21 de febrero de 2022

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 3° Promiscuo Circuito de Sabanalarga, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Circuito Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-324 del 14 de febrero de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de febrero de 2022, comprendidos entre los días primero (1°) al siete (7) de Febrero de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 3° Promiscuo Circuito de Sabanalarga, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Circuito Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1047426245	MENDOZA SANDOVAL OMAR RAFAEL	418,17	144,00	100	20	682,17
2	8639216	DE LA ROSA DE LA ROSA ENRIQUE JAVIER	336,29	173,00	100	40	649,29
3	1043005331	SERJE LOGREIRA LILIBETH	385,41	160,00	81,11	15	641,52
4	72158186	RAMOS SANJUAN YONNY	450,93	64,00	100	25	639,93
5	1043002710	ACUÑA OLMOS YONATHAN	352,67	159,50	100	15	627,17
6	72173668	BOJATO MIELES MANUEL	336,29	168,50	100	15	619,79
7	1064790249	PADILLA MARTINEZ YURIS ALEXA	319,91	170,00	100	20	609,91
8	1140816391	SALAZAR MARTINEZ DALIDA MARIA	303,53	164,50	100	40	608,03
9	1070818551	LOPEZ OJEDA URLIS ANETH	336,29	166,50	100	0	602,79
10	1143132107	MARTINEZ JIMENEZ EVELYN	336,29	159,50	85,33	20	601,12
11	32580770	HERRERA MONTEZUMA	319,91	156,00	98,11	20	594,02

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbjlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



		VIVIAN					
12	1100686820	MONTES MOLINA LICETH PAOLA	385,41	155,50	43,33	0	584,24
13	85204678	SIERRA ARRIETA SAMIR ALFONSO DE JESUS	336,29	171,50	60,11	5	572,90
14	1140859091	GARCIA ALVARADO ADRIANA CRISTINA	303,53	137,00	93,17	0	533,70

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintiún (21) días del mes de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

aaps